

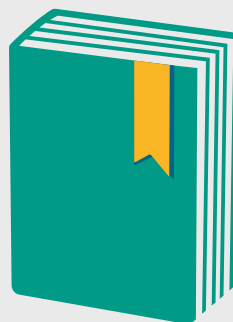
**El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
a través del Instituto Veracruzano de la Cultura,**

convoca a escritores, editores y editoriales independientes
a participar en el

**PROGRAMA DE
PUBLICACIONES**

2023

EDITORIAL IVEC



Con el objetivo de fomentar la producción y divulgación de las obras de los autores veracruzanos en formato impreso.

I. DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

A. Edición. Para personas mayores de 18 años, nacidas en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o que acrediten una residencia mínima de tres años, interesadas en publicar una obra literaria inédita, de cuyos derechos sean titulares, en una de las colecciones de la Editorial IVEC:

a) Agua Clara. Libros en formato de álbum ilustrado de 21 x 21 cm, adecuados para la formación de lectores de 6 a 12 años de edad. Extensión de 16 a 46 páginas.

b) Voladores. Libros de cuento, novela, ensayo, crónica, dramaturgia o poesía, dirigidos a incentivar la lectura entre jóvenes y adultos. Extensión de 60 a 140 cuartillas.

c) Voces de la Tierra. Libros de divulgación del patrimonio cultural y artístico del estado de Veracruz. Extensión de 80 a 180 cuartillas.

d) Amoxtli. Libros de cuento, novela, ensayo, crónica, dramaturgia o poesía escritos en náhuatl, totonaco, huasteco o popoluca con traducción al español. Extensión de 60 a 140 cuartillas.

B. Coedición. Para editoriales mexicanas independientes o personas físicas con actividad empresarial en el ramo editorial, con probada trayectoria en el campo de la edición, interesadas en publicar la obra de autoras o autores originarios del estado de Veracruz. El estímulo para la impresión de la publicación será de un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN).

II. DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

1. Podrán participar obras de autoría individual, colectiva o bajo coordinación.

A. EN LA CATEGORÍA DE EDICIÓN

2. La obra deberá presentarse bajo seudónimo, sin semblanzas, dedicatorias o referencias al nombre de los participantes.
3. En el caso de obras colectivas o bajo coordinación, los autores y autoras deberán designar un representante común, a través de la carta de representación correspondiente, que funja como responsable de la obra ante la instancia convocante.

B. EN LA CATEGORÍA DE COEDICIÓN

4. La editorial o editor postulante deberá acreditar la titularidad de los derechos patrimoniales de autor en exclusiva con autorización para coeditar con terceros.

III. DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

A. EN LA CATEGORÍA DE EDICIÓN

5. Se entregará en físico un paquete cerrado que contenga los elementos del siguiente listado.

a. Formato de inscripción para la categoría de Edición. Descargar en: https://bit.ly/Formato_Inscripción_Edición

b. Memoria USB con:

- Texto en archivo .DOC escrito en formato tamaño carta, con letra Arial de 12 puntos, con 1.5 de interlineado y márgenes de 3 cm por lado.
- Imágenes en archivo .JPG con una resolución de 300 DPI, para categorías cuyas obras contengan ilustraciones o fotografías.
- Maqueta de la publicación en archivo .PDF lo más cercana a lo que será el libro terminado, para los libros en formato de álbum ilustrado.

c. Sobre cerrado, rotulado con el título de la obra y el seudónimo, que contenga:

- Datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Semblanza breve no mayor a una cuartilla.
- Copia de los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente | INE o pasaporte.
 - Acta de nacimiento o constancia de residencia en el estado de Veracruz por al menos tres años.
 - Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.
- Manifestación expresa de la titularidad de los derechos mediante la Carta de Titularidad de Derechos para edición. Descargar en: https://bit.ly/Carta_Titularidad_Derechos
- En caso de obras colectivas o que contengan obra de otros creadores, se requiere una Carta de Cesión de Derechos firmada por cada uno de ellos (escritores, fotógrafos o ilustradores). Descargar en: https://bit.ly/Carta_Cesión_Derechos_para_Colaboradores

6. La recepción de los documentos y las obras tendrá lugar de martes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas en la siguiente dirección:

Convocatoria de Publicaciones IVEC 2023
Instituto Veracruzano de la Cultura
Casa de la Cultura de Coatepec
Jiménez del Campillo No. 4, esquina con Cuauhtémoc
Zona Centro, código postal 91500 | Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. EN LA CATEGORÍA DE COEDICIÓN

7. Las propuestas podrán hacerse llegar a través de un correo electrónico que contenga los siguientes archivos adjuntos:

- a.** Formato de inscripción para la categoría de Coedición. Descargar en: https://bit.ly/Formato_Inscripción_Coedición
- b.** Reseña de la obra propuesta en no más de una cuartilla.
- c.** Semblanza del autor no mayor a una cuartilla.
- d.** Dictamen positivo de la obra recomendando su publicación en el que se ponga de manifiesto su valor literario y su aportación al género al que pertenece, firmado por la persona que dictamine.
- e.** Propuesta de coedición que incluya la siguiente información:
 - Características de la publicación
 - Tiraje
 - Cotización
 - Monto del estímulo para la impresión del libro solicitado al IVEC
 - Mención de que se integrarán los créditos del IVEC y su placa de logos
 - Distribución de los ejemplares entre las instancias coeditoras
- f.** Datos de contacto del editor o representante legal de la editorial: nombre, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.
- g.** Copia de los siguientes documentos del editor o representante legal de la editorial:
 - Acta constitutiva de la Persona Moral de ser el caso.
 - Poder notarial, que lo acredite como representante legal de ser el caso.
 - Identificación oficial vigente | INE o pasaporte.
 - Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses al cierre de la convocatoria.
 - Constancia de situación fiscal con fecha de emisión de no más de 30 días al cierre de la convocatoria. La actividad económica del postulante deberá ser afín a la actividad que se realizará.
 - Constancia de contar con sello digital activo para timbrado de CFDI.
- h.** Carta de titularidad de derechos de autor en exclusiva con autorización para coeditar con terceros mediante la Carta de Titularidad de Derechos para coedición. Descargar en: https://bit.ly/Carta_Titularidad_Derechos

i. En caso de obras colectivas o que contengan obra de otros creadores, se requiere una Carta de Cesión de Derechos firmada por cada uno de ellos (escritores, fotógrafos o ilustradores). Descargar en: https://bit.ly/Carta_Cesión_Derechos_para_Colaboradores

8. Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico publicaciones@ivec.gob.mx a través del cual recibirán un mensaje de confirmación.

IV. DEL JURADO CALIFICADOR Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

9. El jurado dictaminador estará conformado por personas reconocidas en el ámbito de la literatura y la academia.

10. En caso de que el jurado considere que las propuestas no cumplen con la calidad requerida, la categoría en cuestión podrá ser declarada desierta.

11. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a través de la página web: <http://www.ivec.gob.mx>.

12. Los archivos de las obras no premiadas y los datos correspondientes serán destruidos o borrados, ante la presencia del jurado, sin que se proceda a la devolución de los materiales.

V. DE LA PUBLICACIÓN Y LOS DERECHOS DE AUTOR

A. EN LA CATEGORÍA DE EDICIÓN

13. El IVEC se reserva el derecho de determinar el diseño editorial final bajo el que se publicarán las obras.

14. Cada autora o autor firmará un contrato en el que aceptará las condiciones y los criterios editoriales que exige cada colección. El tiraje será de 500 ejemplares y recibirá el 10% del mismo, como pago en especie.

15. Los ganadores de la convocatoria deberán firmar, de forma autógrafa en color azul, los Avisos de Privacidad del Instituto.

16. Cada autor responderá por el contenido de su obra literaria, deslindando al IVEC de cualquier responsabilidad ante terceros y de cualquier situación extraordinaria que genere su contenido y su publicación.

B. EN LA CATEGORÍA DE COEDICIÓN

17. La editorial postulante se compromete a incluir los créditos y pleca de logos del Instituto Veracruzano de la Cultura.

18. El editor o representante legal firmará un contrato en el que queden establecidos las características del ejemplar, el tiraje, el costo de edición, el monto de la aportación del IVEC y la distribución de ejemplares, de acuerdo con la propuesta de coedición presentada.

19. Para recibir el estímulo para la impresión de la publicación, el editor o representante legal enviará la siguiente documentación actualizada:

- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses a la fecha de la publicación de resultados.

- Constancia de situación fiscal con fecha de emisión de no más de 30 días a la fecha de publicación de resultados. La actividad económica del postulante deberá ser afín a la actividad que se realizará.
- CFDI expedido en cumplimiento a la normativa vigente.
- Carátula con CLABE interbancaria de la persona física o moral beneficiada por la convocatoria.

20. Cada editor o editorial responderá por el contenido de la obra propuesta, deslindando al IVEC de cualquier responsabilidad ante terceros y cualquier situación extraordinaria que genere su contenido y su publicación.

VI. RESTRICCIONES

21. No podrán participar, en ninguna de las dos modalidades, autores cuya obra haya sido publicada por el Instituto Veracruzano de la Cultura en los últimos seis años.

22. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con la institución convocante, ni familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad.

23. No podrán participar obras que estén a la espera del resultado en otros concursos.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES Y FECHAS IMPORTANTES

24. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, así como el consentimiento para la divulgación de la obra en caso de ser seleccionada.

25. Las obras o propuestas editoriales que no cuenten con la documentación requerida serán descalificadas. Será responsabilidad absoluta de los participantes la veracidad de la documentación presentada.

26. Cualquier situación no prevista será solucionada por la Oficina Editorial del Instituto Veracruzano de la Cultura.

27. Periodo de recepción de las obras | Desde la publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del viernes 31 de marzo de 2023. En caso de envío por correo postal, se toma en cuenta la fecha del matasellos.

28. Resultados de la convocatoria | Viernes 30 de junio de 2023.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO